



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2018-MPH/A.

Ayacucho,

24 ABR. 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 152-2018-MPH/A, de fecha de fecha 24 de abril de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre al Parlamentario Andino, Mario Zúñiga Martínez, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, **Mario Zúñiga Martínez, Integrante del Parlamento Andino** como Huésped Ilustre;

Que, Mario Francisco Zúñiga Martínez, Parlamentario Andino por el Movimiento Fuerza Popular, nacido en la ciudad de Arequipa, economista graduado en la Universidad Católica Santa María de la ciudad de Arequipa, además tiene estudios de Postgrado en Maestría en Gerencia Pública y Gobernabilidad y cuenta con un Doctorado en Gobernabilidad y Gestión Pública Estratégica de la Universidad Nacional de San Martín de Arequipa, Como Parlamentario Andino, fue elegido Vicepresidente de la Comisión Cuarta "De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía", para el periodo 2016-2017;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD** al Ilustrísimo Doctor Mario Zúñiga Martínez, Parlamentario Andino.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA,** de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación"**



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE